



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 19 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.436/2018
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT-2023 N° 1.866

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Belén Rocío OSTERTAG; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 339 a 422 vta. obra Nota N° 4541/23, presentada por la Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Alejandra Mariana ROCHA, y de su Co- directora de Tesis, Dra. Andrea GONZÁLEZ REYES, en la que solicita designación del Jurado de Tesis Doctoral, acreditación de cursos de Posgrado y adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 424 a 428 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora y de su Co-directora, Informe de Avance 2023;

Que a fs. 429 a 432 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Laura C. ARMENDÁRIZ y la Dra. Marcela Alejandra PERALTA;

Que a fs. 433 a 439 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar 14.5 créditos y dar por cumplimentado el requisito de créditos, aprobar Informe de Avance 2023 y recomienda designar el siguiente Jurado de Tesis Doctoral:

Titulares:

Dra. Laura Cecilia ARMENDÁRIZ (UNLP - CONICET)

Dra. Marcela Alejandra PERALTA (UNT)

Dra. Belén CAVA (FCN - UNSa)

Suplentes:

Dr. Francisco SYLVESTER (FCN- UNSa)

Dra. Liliana SALAS (UNCA)

Dra. Rebeca ACOSTA (FCN- UNSa);

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.436/2018
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT-2023 N° 1.866

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR, a la Lic. Belén Rocío OSTERTAG, los siguientes cursos de Posgrado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25° de la Res. CS. 247/12 y Artículo 1° de la Res. CS. 192/14:

1. "ANÁLISIS DE MULTIVARIADO"– Aprobado – 50 hs - 5 (cinco) créditos (fs. 342 y 346 a 350).
2. "COMO REDACTAR PAPERS EN INGLES Y LOGRAR QUE SEAN ACEPTADOS SIN CRITICAS DEL IDIOMA"– Aprobado – 45 hs – 4.5 (cuatro con 5/10) créditos (fs. 343 y 351 a 354).
3. "Trabajo Publicado: Effect of environmental and microhabitat variables on tardigrade communities in a médium-sized city in central Argentina"– Aprobado – 5 (cinco) créditos (fs. 389 a 396).

TOTAL DE CREDITOS: 14.5 (catorce con 50/100)

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO a la Doctorando la Lic. Belén Rocío OSTERTAG, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12) por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Informe de Avance 2023 presentado por la Doctorando Belén Rocío OSTERTAG, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. Belén Rocío OSTERTAG, el que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Dra. Laura Cecilia ARMENDÁRIZ (UNLP - CONICET)
Dra. Marcela Alejandra PERALTA (UNT)
Dra. Belén CAVA (FCN - UNSa)

SUPLENTES:

Dr. Francisco SYLVESTER (FCN- UNSa)
Dra. Liliana SALAS (UNCA)
Dra. Rebeca ACOSTA (FCN- UNSa)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

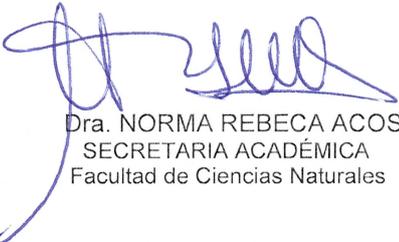


EXPEDIENTE N° 10.436/2018
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT-2023 N° 1.866

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. –

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales